

Oficina del Monitor Independiente
Decreto Modificado por Consentimiento
Modified Consent Decree
333 So. Beaudry Avenue, 18th Floor
Los Angeles, California 90017
Tel: (213) 241-1797
Fax: (213) 241-7551

Febrero 4, 2009

Honorable Junta de Educación
Distrito Escolar Unificado de Los Angeles
333 S. Beaudry Avenue
Los Angeles, CA 90017

Ramon Cortines
Superintendente de Escuelas
Distrito Escolar Unificado de Los Angeles
333 S. Beaudry Avenue, 24th Floor
Los Angeles, CA 90017

Asunto: Reporte sobre el Progreso y la Efectividad de la Implementación del Decreto Modificado por Consentimiento del Distrito Escolar Unificado de Los Angeles durante el Año Escolar 2007-2008 – Parte II

Estimado Sr. Cortines y Miembros de la Junta de Educación:

El Artículo 13 del Decreto Modificado por Consentimiento (MCD) le exige al Monitor Independiente (IM) que cada año presente un reporte por escrito al Superintendente y a la Junta de Educación sobre el progreso y la efectividad de la implementación de los términos y condiciones del MCD. Este año el Monitor Independiente ha elegido presentar el informe en dos partes. La Parte I presentada el 1º de octubre del 2008, proporcionó información sobre el desempeño del Distrito en los siete resultados y tres actividades. La Parte II de este informe, se enfocará en el estatus del desempeño del Distrito en los tres resultados y las dos actividades restantes.

Los resultados del MCD se basan en las estadísticas. Cada resultado restante tiene por lo menos una meta de datos que el Distrito tiene que alcanzar. El IM tiene la responsabilidad de determinar si se ha alcanzado la meta. Se deberán alcanzar todas las metas de un resultado antes de que el IM pueda determinar que se han cumplido todos los requisitos de dicho resultado. Para cada meta, las partes están de acuerdo con el protocolo que se utilizó para analizar el desempeño de la meta. Muchos de los datos utilizados en los análisis se derivan de las fuentes de datos del Distrito. En todos los casos se validaron los datos. El apéndice de este Reporte contiene estudios y otros análisis que usó el IM con el objeto de hacer determinaciones en cuanto al desempeño del Distrito para lograr los resultados.

Este reporte hace las siguientes determinaciones:

- Resultado #2: Desempeño en el programa de evaluación de todo el estado
- Resultado #3: Índice de graduación
- Resultado #4: Índice de culminación de cursos

El Informe también actualiza el progreso que ha logrado el Distrito de acuerdo con lo que se establece en la Sección 10 del Decreto Modificado por Consentimiento el cual determina que las instalaciones deben tener los accesos necesarios para los individuos con discapacidades, así como el progreso en la implementación del plan de responsabilidad del Distrito.

Con respecto al Resultado 3, y a la decisión que ha tomado el Estado de no exentar a los estudiantes con discapacidades (SWD) para que tomen el Examen de Egreso de la Escuela Preparatoria de California (CAHSEE), el IM decidió revisar el Resultado #3 y usar la metodología del Estado de California para calcular el índice de graduación de los SWD. Con el fin de determinar un porcentaje específico razonable de estudiantes que se gradúan con un diploma, el IM consideró mantener un nivel justo basado en el desempeño del Distrito durante el año escolar 2006-07. Un nivel justo habría dado como resultado una meta del 37.89%. Sin embargo, ya que el método para calcular esto le permite al Distrito mejorar su desempeño al aumentar el número de estudiantes que se gradúan y/o que se quedan en la escuela, el IM creía que un incremento del 5% era razonable y dentro del alcance del Distrito. Por lo tanto, se está usando la meta del 39.79%.

Al final de este informe, se incluye el desempeño del Distrito en los dieciocho resultados. (Tabla 1).

RESULTADO # 2: DESEMPEÑO EN EL PROGRAMA DE EVALUACIÓN DE TODO EL ESTADO

- ◆ Resultado: Para el 30 de junio, 2006, el porcentaje de los estudiantes con discapacidades del 2o. al 11o. grado, que participa en la Prueba Normalizada de California (CST), cuyos resultados los coloca dentro de las clasificaciones combinadas de Básico, de Dominio y Avanzado, aumentará a por lo menos el 27.5% en Lengua y Literatura en Inglés y por lo menos a 30.2% en Matemáticas.

Examen Normalizado de California (CST) Primavera 2007

Año Escolar	Categorías de Dominio	# de Estudiantes de Educación Especial	# de Estudiantes de Educación Especial que se encuentran a un nivel de Básico o Superior	%
2007-08	Inglés/ Lenguaje y Literatura	51,995	13,050	25.1%
	Matemáticas	49,599	12,552	25.3%
2006-07	Inglés/ Lenguaje y Literatura	51,904	11,531	22.2%
	Matemáticas	49,639	11,242	22.7%
2005-06	Inglés/ Lenguaje y Literatura	53,707	10,709	19.9%
	Matemáticas	50,826	10,258	20.2%
2004-05	Inglés/ Lenguaje y Literatura	56,926	11,596	20.4%
	Matemáticas	54,784	10,605	19.4%
2003-04	Inglés/ Lenguaje y Literatura	57,597	10,276	17.8%
	Matemáticas	54,827	10,032	18.3%

- ◆ Fuente de Datos: expediente del examen STAR 2008
 - El numerador incluye a los SWD que tienen niveles de desempeño de "básico," "de dominio," y "avanzado."
 - El denominador incluye a los SWD que tienen niveles de desempeño a niveles "muy inferiores al básico", "inferior al básico", "de competencia" y "avanzado".
- ◆ Debate:

El Distrito continúa demostrando progreso en el incremento del porcentaje de los SWD que alcanzan el nivel Básico y un nivel superior a éste en el CST (Ver el Apéndice A). Desde el año escolar 2006-2007, el Distrito ha aumentado un 5.2% (Inglés y Lenguaje y Literatura) y 5.1% (Matemáticas) y el porcentaje de SWS en las categorías de nivel Básico y superior al básico. Aunque el Distrito todavía no alcanza estas metas, si este progreso continúa, las metas podrán ser alcanzadas durante el año escolar 2008-09.

En general, el Distrito ha demostrado un progreso en el aumento del número y del porcentaje de estudiantes con discapacidades dentro de las categorías de desempeño Básico y Superior al Básico. Es importante observar que los esfuerzos adicionales como las mejoras en las prácticas didácticas relacionadas con el acceso que se ha proporcionado al entorno de educación general, la implementación de los programas didácticos suplementarios como el programa Voyager Passport, y la reducción de las suspensiones fuera de la escuela, pueden haber contribuido a estos incrementos. Aún más, puede ser razonable suponer que los esfuerzos continuos para mejorar el aprovechamiento estudiantil mejorarán los índices de graduación y la culminación de los cursos escolares.
- ◆ Determinación: El Distrito no alcanzó este resultado para el 30 de junio del 2008.

RESULTADO # 3: ÍNDICE DE GRADUACIÓN

- ◆ **Resultado:** El Distrito aumentará al 39.70% el número de estudiantes con discapacidades del 12o. grado que reciban diplomas para el 30 de junio del 2008 usando la metodología del Estado de California para calcular el índice de graduación de los estudiantes con discapacidades. Si cambian los requisitos que exige el Estado para obtener un diploma, el Monitor Independiente se reunirá con las partes para hablar sobre el impacto del cambio y, si es apropiado podrá hacer correcciones en este resultado.

Graduación con Diploma

Año Escolar	Número de SWD del 12o. grado que salen del Distrito	Número de SWD del 12o grado que salen del Distrito y reciben un diploma	Número de SWD del 12 grado que salen del Distrito y pasan el examen CAHSEE	% de SWD del 12 grado que salen del Distrito y pasan el examen CAHSEE
2007-08	2,547	1,061	1,026	41.66%
2006-07	2,518	1,720	922	36.62%*
2005-06	2,614	1,635	896	34.28%*

*Índice Proyectado de Graduación

- ◆ **Fuente de Datos:** SIS/Welligent/Lista de Estudiantes
 - El numerador incluye los estudiantes SWD del 12o. grado que recibieron un diploma o que pasaron el Examen de Competencia de la Escuela Preparatoria/GED durante el año escolar 2007-08.
 - El denominador incluye a los estudiantes SWD del 12o. grado inscritos el 1o. de diciembre del 2007, y excluyen a los SWD que se han transferido del LAUSD a otra escuela pública de California (L³), a una escuela no pública de California (L⁴) o a una escuela fuera de California (L⁵) después del diciembre 1, 2007. Esta medida calcula el porcentaje de todos los estudiantes *existentes* en el doceavo grado, y los estudiantes *existentes* mayores de 18 años que no pertenecen a ningún grado, que se graduaron de la escuela preparatoria con un diploma regular.

- ◆ **Debate**

Este resultado tiene como objetivo aumentar el número de SWD que se gradúa con un diploma de preparatoria a por lo menos 39.79%. La meta de este resultado solamente está relacionada con el porcentaje de estudiantes que se graduaron con un diploma de acuerdo con el grupo de estudiantes con discapacidades del 12o. grado inscritos el 1o. de diciembre del 2007. Este grupo fue identificado por una unidad de Planificación e Investigación que recopila datos de las escuelas y se los entrega al OIM. Este último verifica estos datos que se utilizan para determinar el número real de alumnos que se graduaron en el año escolar 2007-2008. Durante el año escolar 2007-2008, el 41.66% de los SWD en el grupo cumplieron con los requisitos estatales para poder recibir un diploma.

Durante el mes de octubre del 2008, el OIM realizó un estudio (Ver el Anexo B) para validar la precisión de los datos de graduación del Distrito de toda la población de estudiantes con discapacidades del 12o. grado. Este estudio de validación consiste en visitar a todas las escuelas del Distrito que reportaron datos de graduación de los SWD inscritos el 1o. de diciembre del 2007 y en revisar las distintas fuentes de datos que utilizan las escuelas para reportar los datos de graduación. Esto incluye revisar: las copias de las calificaciones de los estudiantes en el SIS y los expedientes académicos del estudiante, varios campos de datos dentro del SIS, y los registros del consejero/administrador que se utilizan para identificar los requisitos de graduación del estudiante y la entrega del diploma. Además, para los estudiantes cuyos datos continuaron teniendo discrepancias (por ejemplo, se reporta la graduación, sin embargo, los códigos que indican la salida del alumno tal vez no corresponden y/o faltan los resultados del examen CAHSEE), se hicieron llamadas telefónicas de seguimiento y recopilación de datos. Esto incluyó solicitar informes individuales de los resultados del examen CAHSEE y las formas de exención para tomar este examen.

El estudio de validación de graduación tiene dos metas principales. La primera, determinar el índice real de graduación de los SWD dentro del Distrito al llevar a cabo una verificación del plantel en cuanto a los resultados de los estudiantes; la segunda, identificar las fuentes del error asociadas con los datos de acuerdo con lo reportado por las escuelas. En general, se siguieron observando los errores dentro de los sistemas de datos y los datos de graduación de acuerdo con lo reportado por las escuelas. Estos errores parecen deberse a los siguientes factores: múltiples códigos y campos dentro del SIS para documentar los datos de graduación y de estudiantes que salen de la escuela; falta de correcciones dentro de estos campos para prevenir que haya discrepancia en los datos; variaciones en el entendimiento y el ingreso de datos correctos, ingreso de los datos y códigos de graduación, así como la información de los estudiantes que salen del Distrito; al igual que mantenimiento y el plazo de la actualización de los datos.

Estos factores que contribuyen con los datos incorrectos y con discrepancias de graduación y de estudiantes que salen del Distrito, se ven exacerbados por una variable principal. En el LAUSD, la escuela y no el Distrito es quien entrega el diploma. Este proceso, junto con las diferentes fuentes y campos de datos para capturar los datos de graduación y de estudiantes que salen del distrito, expone al Distrito a variaciones para entregar diplomas, certificados de culminación de cursos y registros de los datos de alumnos que salen de la escuela. Estas deficiencias dentro del proceso han sido demostradas anualmente durante el estudio de validación del OIM, en el cual, los estudiantes que habían cumplido con los requisitos de graduación no recibieron uno diploma y vice versa. También se ha demostrado que los sistemas de datos del Distrito carecen las correcciones necesarias y la supervisión de la oficina central para evitar que a los estudiantes se les entreguen diplomas por equivocación o no se les entregue cuando les corresponda uno. Además, el depender de un proceso en el cual las escuelas son las únicas que entregan el diploma, limita la eficiencia de hasta los mejores sistemas de datos. El Distrito debería considerar establecer un proceso uniforme y centralizado que verifique de manera eficiente los requisitos estatales y del Distrito que los estudiantes deberán cumplir antes de entregarles un diploma. Este proceso también le permitiría al Distrito proporcionar e implementar cualquier intervención y apoyo necesarios para los estudiantes que necesitan requisitos de cursos adicionales y/o de preparación para el examen CAHSEE.

- ◆ **Determinación:** El Distrito alcanzó este resultado para el 30 de enero del 2008.

RESULTADO # 4: ÍNDICE DE CULMINACIÓN DE CURSOS

- ◆ **Resultado:** El índice de culminación de cursos del Distrito aumentará de acuerdo con un incremento en el número de estudiantes que se gradúan con un diploma, reciben un certificado de culminación de cursos, rebasan la mayoría de edad, de acuerdo con el número total de estudiantes con discapacidades que se gradúan con un diploma, reciben un certificado de culminación de cursos, rebasan la mayoría de edad o abandonan la escuela. (7o. al 12o grado).

Índice de Culminación de Cursos

Año Escolar	Número de Estudiantes de Educación Especial que Reciben Diplomas	Número de Estudiantes de Educación Especial que Reciben Certificados de Culminación de Cursos	Número de Estudiantes de Educación Especial que Rebasan la Edad Máxima	Número de Estudiantes de Educación Especial que del 7o. al 12o. grado que abandonan la escuela	% de Culminación de Cursos
2007-08	1,061	754	15	1,654	52.5%
2006-07	1,720	419	9	1,354	61.3%
2005-06	1,636	364	11	988	67.1%
2004-05	1,974*	350*	177*	778*	76.3%*
2003-04	Datos no disponibles	Datos no disponibles	Datos no disponibles	Datos no disponibles	Datos no disponibles

Fuente: *Reporte del Distrito

- ◆ **Fuente de Datos: SIS/Welligent/Lista de Estudiantes**
 - El numerador incluye a los SWD con diplomas (del Resultado 3) además de los estudiantes que han recibido Certificados de Culminación de Cursos o que rebasan la edad máxima.
 - El denominador incluye todos los SWD del numerador además de los estudiantes del 7o. al 12o. grado que desertaron la escuela durante el año escolar 2007-2008.
- ◆ **Debate**
- ◆ Este resultado tiene como objetivo aumentar el número de estudiantes con discapacidades que terminan la escuela preparatoria con un diploma, reciben un certificado de culminación de cursos o rebasan la mayoría de edad. Este resultado también tiene como meta reducir el número de estudiantes que abandonan la escuela del 7o. al 12o grado. Ya que este resultado no tiene una meta numérica específica que debe alcanzar el Distrito, el desempeño del Distrito se mide a través de un incremento en el índice de SWD que se gradúan con un diploma, reciben un certificado de culminación de cursos, o rebasan la edad del año base del 2004-05.

Como se observa en la tabla anterior, el Distrito continúa demostrando una reducción en el índice de culminación de los estudiantes con discapacidades desde el año escolar 2004-05. Aunque esto se puede deber en gran parte a mejorar la calidad de los datos de graduación y culminación año con año, parece que la disminución del 2007-2008 puede ser un resultado del impacto de toda la implementación del examen CAHSE. Antes del año escolar 2007-2008, las exenciones para tomar el examen CAHSEE estaban disponibles para los estudiantes con discapacidades que habían tomado y habían reprobado una o dos porciones del examen. Esta exención ya no estuvo disponible para los SWD que se graduaron después del 31 de diciembre del 2007.

La reducción considerable que se observó durante el año escolar 2007-08 puede ser una indicación de los retos que el Distrito deberá solucionar para mantener a los estudiantes con discapacidades en la escuela, así como cumplir con el requisito de este resultado. A medida que el Distrito continúe alcanzando más resultados del MCD, es imperativo que siga realizando esfuerzos y utilizando los recursos para alentar a los estudiantes y a sus familias a que terminen la escuela. Por

último, es importante observar que aunque no se ha alcanzado el Resultado 3, el Distrito necesitará continuar realizando todos los esfuerzos necesarios para mantener y aumentar el número de SWD que se gradúan con un diploma, ya que estos estudiantes contribuirán a las mejoras necesarias que se requieren para alcanzar este resultado.

- ◆ **Determinación:** El Distrito no alcanzó este resultado para el 30 de junio del 2008.

CÓMO HACER QUE LAS ESCUELAS SEAN ACCESIBLES (INFORMACIÓN ACTUALIZADA)

Introducción

El Artículo 10 del MCD dispone que:

- Todas las construcciones nuevas, renovaciones o reparaciones que realice el Distrito deberán cumplir con lo dispuesto por el Artículo 504 de la Ley para Americanos con Discapacidades (ADA).
- El Distrito celebrará contratos vinculantes para gastar por lo menos \$67.5 millones de dólares en renovaciones o reparaciones para proporcionar acceso a los estudiantes con discapacidades en las escuelas existentes de acuerdo con lo que dispone el Artículo 504 y con ADA.
- El Distrito establecerá una unidad para que se enfoque en las peticiones “en demanda” relacionadas con la accesibilidad. El Distrito gastará hasta \$20 millones de dólares en órdenes de tareas relacionadas con las peticiones para la accesibilidad del programa.

En el informe del 1o. de octubre del 2008 sobre el progreso y la eficiencia del Decreto Modificado por Consentimiento, se incluyó un reporte de estatus sobre las escuelas de la fase uno que han sido inspeccionadas como parte del acuerdo de estipulación celebrado entre el Distrito y los demandantes. Desde entonces, el Distrito ha completado y presentado los resultados restantes de las escuelas de la fase dos y de la fase tres.

Con el fin de cumplir con los requisitos del MCD para verificar la exactitud de los datos del Distrito y asegurar que todas las escuelas nuevas cumplan con los códigos federales y estatales correspondientes, se revisó una muestra de las escuelas de la fase dos y de la fase tres para determinar si el proceso de inspección parecía identificar de manera adecuada el trabajo que se cumplía y el que no se cumplía. Estas revisiones no son consideradas inspecciones completas, y hubo verificaciones de ciertos puntos para determinar si el proceso general estaba identificando de manera apropiada los resultados que no cumplían con los requisitos.

En general, la revisión de la muestra de las escuelas determinó que las inspecciones independientes eran adecuadas. De acuerdo con las inspecciones escolares de la fase uno que se revisaron, las inspecciones independientes de la fase dos y de la fase tres determinaron que todas las escuelas sometidas al estudio tenían requisitos con los que no habían cumplido. Además, nuestras revisiones por lo general acordaron con los resultados y encontraron áreas en donde había un exceso o una falta de identificación de los resultados en los cuales se determinaba un incumplimiento. Las inspecciones también determinaron que faltaban algunos resultados de incumplimientos considerables de los estudios de la fase dos y de la fase tres.

En el Informe de la Parte I, el IM recomendó que el Distrito desarrollara un proceso para identificar los conceptos con exceso de identificación y validar los resultados del estudio antes de desarrollar planes de medidas correctivas. Desde entonces, el Distrito ha participado completamente en la validación de dichos estudios y procesos de desarrollo para enfocarse en las deficiencias sistemáticas que permitían que dicho incumplimiento en las escuelas nuevas. Parte de estos esfuerzos han incluido participar en la revisión de los planteles de la muestra de las escuelas de la fase dos y de la fase tres con el OIM y con los Consultores de Acceso a las Discapacidades. Estas interacciones han demostrado la iniciativa y la disposición por parte de los líderes del Distrito de trabajar colaborativamente y crear la capacidad del Distrito para cumplir con los requisitos federales y estatales relacionados con el cumplimiento del acceso. Como resultado de estas revisiones de planteles y las diferentes interacciones con el Distrito, al IM le alienta el progreso y el compromiso hacia mejorar el cumplimiento del acceso a las escuelas nuevas.

En general, parece que la intención de la estipulación ha dado como resultado un incremento en el entendimiento y en la capacidad que tiene el Distrito para identificar las áreas de incumplimiento, las cuales son barreras que impiden que los estudiantes con discapacidades tengan acceso a los programas y servicios dentro de sus instalaciones. Además, el Distrito ha desarrollado un plan de responsabilidad, el cual incorpora múltiples mecanismos sistemáticos como el diseño, la construcción y las inspecciones, necesarios para prevenir dichos errores en el futuro. Por último, el Distrito ha participado en pláticas con la Oficina del Arquitecto del Estado para mejorar dichos mecanismos.

Por último, el Distrito no ha presentado ningún proyecto adicional relacionado con las obligaciones de los \$67.5M y \$20M del MCD. Aunque el Distrito no necesitaba presentar ninguno de estos proyectos, el IM espera que el liderazgo del personal de las escuelas existentes del Distrito proceda con la misma transparencia y disposición que ha resultado ser eficiente con la unidad de la escuela nueva.

RESPONSABILIDAD

Un enfoque principal del MCD y de los planes de estrategia específicos relacionados con los resultados individuales son los procesos establecidos para asegurar la responsabilidad de las escuelas y del desempeño del Distrito. Este enfoque está relacionado con la intención del MCD que promueve la creación de una capacidad de organización interna para mejorar los programas educativos para los estudiantes con discapacidades. Aún más, a medida que el Distrito continúa progresando para alcanzar los requisitos restantes del MCD, es esencial que no solamente se establezcan estos mecanismos de responsabilidad, sino que sean totalmente funcionales para asegurar y promover este progreso después de que se venza el MCD.

Se han documentado bien las inquietudes por la falta de evidencia de responsabilidad necesaria para promover los esfuerzos de reforma del MCD. Como resultado, el IM dirigió al Distrito para que incluyera los resultados del MCD dentro de las evaluaciones de desempeño de los administradores del Distrito, incluyendo: al Superintendente de escuelas, a los superintendentes de los distritos locales; los directores del distrito local; y los directores. En febrero del 2007, el Distrito desarrolló un plan de responsabilidad que delinea las medidas específicas, como la inclusión del MCD dentro de las evaluaciones de desempeño. El Distrito ha expandido estos esfuerzos para incluir los planes de responsabilidad en las áreas de las instalaciones y del Sistema Integrado de Información de los Estudiantes. Aunque estos esfuerzos representan un nivel inicial de progreso, se ha limitado la prueba de la verdadera responsabilidad a pesar de que se han observado algunas mejoras.

En julio del 2006, el OIM revisó las evaluaciones de desempeño de 445 directores que se llevaron a cabo para el año escolar 2005-06 y se encontró mención del MCD en 33 evaluaciones y solamente 10 incluían una recomendación para enfocarse en los resultados del MCD y/o de la educación especial. Para el año escolar 2006-07, de las 394 evaluaciones de desempeño de los directores de la escuela que se llevaron a cabo, 144 (37%) incluyeron una referencia al MCD y 82 (21%) incluyeron una recomendación. De éstos, 22 incluían referencias de la ayuda que se necesitaba, mientras que 4 contenían un comentario negativo o que se percibía negativo del desempeño dentro del área de educación especial. Además, se llevaron a cabo 19 evaluaciones de las escuelas de la lista de escuelas identificadas para el Resultado 5: Suspensión. Aunque todo incluía un comentario que hacía referencia a este Resultado, solamente un incluyó comentario negativo o que se percibía negativo. Además, se revisaron 18 evaluaciones de desempeño de los directores del distrito local, de las cuales, cinco contenían una referencia al MCD y/o al programa de educación especial, una incluía una recomendación y tres elogiaban al director por mejorar el desempeño en el área del MCD.

Durante el año escolar 2007-08, se completaron 387 evaluaciones de desempeño de los directores de las escuelas. De éstas, 220 (57%) hacía referencia al MCD y/o a la educación especial y 105 (27%) incluía una recomendación. De éstas, 22 incluían referencias de la asistencia necesaria, mientras que 4 contenían un comentario negativo o que se percibía negativo del desempeño dentro del área de educación especial. Además, se llevaron a cabo 19 evaluaciones de las escuelas de la lista de escuelas identificadas del Resultado 5: Suspensión. Aunque todas incluían un comentario que hacía referencia a este Resultado, solamente una incluía un comentario negativo o que se percibía negativo. Además, se revisaron 18 evaluaciones de desempeño de los directores de los distritos locales. De éstas, cinco tenían una referencia al MCD y/o a la educación especial, una incluía una recomendación y tres elogiaban al director por un mejor desempeño en el área del MCD.

Aunque ha habido un incremento considerable en la inclusión del MCD en las evaluaciones de desempeño del director y del administrador, la mayoría incluía recomendaciones y comentarios tanto vagos como generales. Por último, le corresponde al Distrito continuar responsabilizando al personal de la escuela. A pesar del aumento en las pruebas de los comentarios en

las evaluaciones de desempeño de los directores que se revisaron, continúa habiendo numerosas escuelas que no han alcanzado los resultados específicos del MCD con muy poca evidencia de consecuencias o recomendaciones concretas.

CONCLUSIÓN

Hasta la fecha el Distrito ha alcanzado un total de doce de los dieciocho resultados. De los seis restantes (cabe observar que el Resultado 7 tiene dos partes definidas, por lo tanto hay un total de siete resultados que están todavía por cumplirse), ha logrado un progreso considerable en la mayoría de ellos y está a punto de cumplir algunos otros. El Resultado 4 es el único en el cual el desempeño del Distrito continúa disminuyendo. Por lo tanto, el MCD continúa en vigor.

El Distrito ha logrado un progreso desde el inicio del MCD y está a punto de lograrlo con éxito. Lo más importante, el Distrito ha hecho mejoras sistemáticas que han beneficiado a todos los estudiantes, por ejemplo, las suspensiones se han reducido de manera drástica y el desempeño en las evaluaciones de todo el estado y los índices de graduación han aumentado. David Riley, Director del Grupo de Colaboración y Liderazgo Urbano en un artículo reciente sobre el MCD del LAUSD, declaró: "hay una manera en la que un juicio civil colectivo puede ser un catalizador para un cambio sistemático positivo". El IM reconoce que nos encontramos en una época financieramente difícil y comprende el compromiso que tiene el Superintendente de proteger los recursos necesarios para asegurar un cumplimiento de las leyes de educación especial y el MCD. El OIM continuará trabajando con el Distrito para asegurar que los recursos se utilicen de manera eficaz y eficiente.

En este momento vale la pena reiterar tres disposiciones del MCD:

Primero, para los resultados que se alcanzaron el 30 de junio del 2006, el IM necesita continuar monitoreando el desempeño del Distrito hasta que se cumplan todos los resultados. Por lo tanto se espera que el Distrito mantenga o mejore su desempeño en estos resultados.

Segundo, el IM necesita publicar reportes periódicos sobre el progreso que se ha logrado para alcanzar estos resultados. Conforme vaya habiendo datos disponibles, el IM entregará un reporte sobre el desempeño que el Distrito ha tenido en los resultados específicos. Estos reportes incluirán, cuando se considere apropiado, las escuelas que no están logrando un progreso adecuado y los nombres de los individuos responsables.

Tercero, el MCD autoriza al IM aumentar la medida del resultado en caso de que no se alcance algún resultado para el 30 de junio del 2006 y esto se retrasará durante más de seis meses. Al Distrito se le debe hacer saber sobre esta posibilidad.

RECONOCIMIENTOS

El IM elogia tanto al Distrito como a los Demandantes por la manera constructiva y positiva en la que han trabajado juntos en el proceso de implementar el MCD. No es de esperarse que en una empresa tan general y significativa haya siempre acuerdos. Sin embargo, las partes han demostrado de manera constante tanto el deseo como la habilidad de alcanzar resoluciones apropiadas.

Aunque no se han alcanzado todos los Resultados, el IM desea elogiar a los tantos individuos del Distrito que trabajaron diligentemente para alcanzar los Resultados y el progreso que se ha logrado en otros.

También se le debe dar reconocimiento al personal del OIM, a los asistentes, a los consultores e investigadores que diligentemente recopilaron y analizaron los datos y revisaron los documentos para asegurar la validez de nuestras determinaciones. Agradecemos profundamente su profesionalismo y dedicación.

Atentamente,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'F. Weintraub', is centered on a light green rectangular background.

Frederick J. Weintraub

c: Hon. Juez Ronald Lew, Robert Myers, Catherine Blakemore, Ramon Cortines, Roberta Fesler,
Donnalyn Jaque-Antón, Diane Pappas, Deneen Cox, Brigitte Ammons, Thomas Hehir

Resumen de la Determinación Final de los Resultados del Decreto Modificado por Consentimiento

Tabla A

#	Resultado		Estatus	Meta del Resultado	Resultado Cumplido
1	Participación en el Programa de Evaluación de todo el Estado (STAR) (sin modificaciones)	ELA/Matemáticas	85.2%	75%	Sí 6/30/06
		Comparable a los Estudiantes sin Discapacidades	95.0%	95%	
2	Desempeño en el Programa de Evaluación de todo el Estado (STAR) (nivel básico o superior al básico)	ELA	25.1%	27.5%	No
		Matemáticas	25.3%	30.2%	
3	Aumentar el Índice de Graduación		41.66%	39.79%	Sí 6/30/08
4	Aumentar el Índice de Culminación /Reducir la Deserción Escolar		52.5%	76.3%	No
5	Reducir las Suspensiones de los Estudiantes con Discapacidades		8.93%	8.6	No
6	Aumentar la Asignación de los Estudiantes con Discapacidades Específicas de Aprendizaje (SLD), Impedimentos del Habla y del Lenguaje (SLI) en un Entorno con Restricciones Mínimas		73.7%	73%	Sí 6/30/06
7A	Aumentar la Asignación de Estudiantes con todas las Demás Discapacidades en el Entorno con Restricciones Mínimas		46.96%	51%	No
7B	Aumentar la Asignación de Estudiantes con todas las Demás Discapacidades en el Entorno con Restricciones Mínimas		10.30%	23%	No
8a	Aumentar las Asignaciones en las Escuelas correspondientes a la residencia de los estudiantes: SLI/SLD		92.7%	92.9%	Sí Por estipulación de las partes 9/16/08
8b	Aumentar las Asignaciones en las Escuelas correspondientes a la residencia de los estudiantes: Todas las Demás Discapacidades	Grado K	59.1%	65%	
		Grado 6	65.0%	65%	
		Grado 9	60.0%	60%	
8c	Aumentar las Asignaciones en las Escuelas correspondientes a la residencia de los estudiantes: Todas las Demás Discapacidades	Grados 1-5	58.8%	62.0%	
		Grados 7-8	60.3%	55.2%	
		Grados 10-PG	41.4%	36.4%	
9	Plan de Transición Individual en el IEP (mayores de 14 años)		99.8%	98%	Sí 6/30/06
10	Terminación Oportuna de las Evaluaciones Iniciales de Educación Especial	60 Días	90%	90%	Sí 6/30/08
		75 Días	96%	95%	
		90 Días	98%	98%	
11	Tiempo de Respuesta a las Quejas de los Padres	5 Días	54%	25%	Sí 6/30/06
		10 Días	82%	50%	
		20 Días	97%	75%	
		30 Días	99.9%	90%	

Resumen de la Determinación Final de los Resultados del Decreto Modificado por Consentimiento

Tabla A

#	Resultado	Estatus	Meta del Resultado	Resultado Cumplido
12	Resolución Informal de Disputas Antes del Proceso Formal Debido (dentro de 20 días)	77%	60%	Sí 6/30/06

Resumen de la Determinación Final de los Resultados del Decreto Modificado por Consentimiento

#	Resultado		Estatus	Meta del Resultado	Resultado Cumplido
13a	Prestación de Servicios de Educación Especial	Solamente SLD	93%	93%	No
		Otras discapacidades	92%	93%	
13b	Prestación de Servicios de Educación Especial	Frecuencia (# de veces)	76%	85%	
		Duración (tiempo)	72%	85%	
14a	Incremento en la Participación de los Padres de Familia (Asistencia en las Reuniones del IEP)	Asistencia	82%	75%	Sí 2/1/08
14b	Incremento en la Participación de los Padres (Intentos para convencer a los padres para que asistan a la reunión del IEP)	Intentos suficientes	96%	95%	
15	Culminación Oportuna de las Traducciones del IEP	30 Días	96%	85%	Sí 6/30/07
		45 Días	99%	95%	
		60 Días	99%	98%	
16	Incremento en la Educación Especial Calificada		87.9%	88%	Sí 7/15/08 No exento
17	Consideración del Comité del IEP de los Planes de Apoyo de Conducta para los Estudiantes con Autismo y con Trastornos Emocionales	Autismo	61%	40%	Sí 6/30/06
		ED	97%	72%	
18	Evaluación Integral de los estudiantes afroamericanos identificados bajo la categoría de Trastornos Emocionales	% que cumple los criterios	70%	90%	No